

Santiago, 14 de mayo de 2013.  
SM-2013/070

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, en relación con el pago del dividendo mediante la entrega de acciones liberadas de pago de la filial Banco de Chile, acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. celebrada el día 21 de marzo del presente año, informo como Hecho Esencial, lo siguiente:

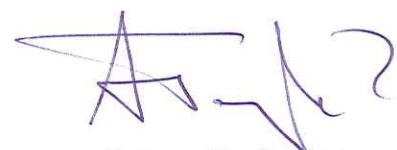
- a) En la referida Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó distribuir a título de dividendo, entre los accionistas de las series B, D y E, las acciones liberadas de pago que se recibirían de la filial Banco de Chile, a razón de 0,02034331347 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series antes señaladas. Se acordó en la citada Junta de Accionistas, que el reparto de acciones del Banco de Chile, se distribuiría en la fecha en que acuerde hacer lo suyo el Directorio del Banco de Chile.
- b) La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la reforma de estatutos del Banco de Chile, mediante Resolución N° 126 de 30 de abril del presente año, la que fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 34.465 N° 23.083 del año 2013 y publicada en el Diario Oficial de 8 de mayo en curso.

La emisión de las acciones liberadas de pago se inscribió en el Registro de Valores de la señalada Superintendencia con el N° 2/2013, de fecha 10 de mayo en curso.

El Directorio del Banco de Chile, en Sesión N° 2.775, de fecha 9 de mayo de 2013, acordó fijar como fecha para la emisión y distribución de las acciones liberadas de pago el día 30 de mayo de 2013.

- c) En consecuencia, tendrán derecho a recibir las nuevas acciones, a razón de 0,02034331347 acciones del Banco de Chile liberadas de pago por cada acción de las series B, D y E de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A., los accionistas de las series antes indicadas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 24 de mayo de 2013.
- d) Los títulos respectivos quedarán debidamente asignados a cada accionista, y solo serán impresos para aquellos que en adelante lo soliciten por escrito en el Departamento de Acciones del Banco de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



**Arturo Tagle Quiroz**  
Gerente General